



Resolución N°082/21

J. Suárez, 12 de agosto de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que el proyecto "Funcionamiento Integral" en su línea de acción "Mantenimiento de Espacios públicos" incluido en el POA 2021, preveé la compra de equipamiento para los diferentes espacios públicos del territorio.

CONSIDERANDO: I) Que se propuso por parte del Sr. Alcalde la compra de dos pabellones nacionales de 6x4 mts, a efectos de contar con repuestos para la Plazoleta de las Banderas ubicada en Bvar Artigas esquina José Pedro Varela, ante el surgimiento de la necesidad inmediata de recambio.

II) Que a tales efectos se presentó presupuesto para estudio del Concejo, resultando aprobada la propuesta del Sr. Alcalde.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Autorizar la compra de dos pabellones patrios de 6x4 mts, según lo indicado en el apartado *CONSIDERANDO, punto I*, de la presente Resolución.

II) Realizar el gasto en la empresa Famet Ltda. por el importe de \$U18.300 (Pesos Uruguayos Diecinueve mil trescientos).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

VI) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL P.N.


Alcalde


CONCEJALA
DANIELA RUZZO